COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 02 de diciembre de 2019.

RESOLUCIÓN N° 163/2019

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ATLETISMO Y GIMNASIO (AD REFERENDUM)" – ID N° 372.275, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.----------

VISTO: La Nota N° 1.436 de fecha 29 de diciembre de 2019, elevada por el Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ATLETISMO Y GIMNASIO (AD REFERENDUM)" – ID N° 372.275,** llevada a cabo por la UOC N° 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2019, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10° del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 178/2019 de fecha 02 de diciembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N° 30/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ATLETISMO Y GIMNASIO (AD REFERENDUM)" – ID N° 372.275**, en el Ejercicio Fiscal 2019, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (Gs)
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	02, 03, 04, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15	92.820.000
TOTAL ADJUDICADO		92.820.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 92.820.000 (Guaraníes noventa y dos millones ochocientos veinte mil).-

2° DECLARAR DESIERTO los ítems N° 01 y 05 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
2	10	1	0	530	10	3	99	Comando del Ejto FF 10	92.820.000
MONTO TOTAL									92.820.000

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables del Programa y Subprograma presupuestario afectado por la presente Resolución ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército